



DECRETO N° 1294/2016

CHIGUAYANTE, 06 JUN 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 84 de fecha 26 de mayo 2016, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante Empresa **TELEFONICA DEL SUR**, en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de "Canalización Telefónica" en calle Los Ulmos N° 202, sector SCHAUB; El Memorando DTTP N° 63 de fecha 27 de mayo de 2016; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 806609 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese al contratista Gabriel Melgarejo Moreno, el uso de aceras en calle Los Ulmos altura N° 202, sector SCHAUB, entre los días 06 y 11 de Junio de 2016.
  - 2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
  - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 06 JUN 2016 HORA 12:00  
PROCEDENCIA Alcalde  
FIRMA [Signature]